

# Reglas informales y jerarquías de género en el Congreso argentino

*Informal rules and gender hierarchies in the Argentine Congress*

MARIANA GENÉ Y CAROLINA GLASSERMAN APICELLA

Recibido: 17 de octubre de 2023

Aceptado: 3 de octubre de 2024

**Resumen:** Este artículo analiza las dinámicas informales y las jerarquías internas que caracterizan la experiencia de las diputadas en el Congreso argentino. Si bien este país fue pionero en medidas de acción afirmativa que aumentaron la representación femenina, el reparto de protagonismo y poder dentro del Congreso dista de ser igualitario. A partir de entrevistas en profundidad con diputadas de distintas generaciones y de la sistematización de fuentes secundarias, se muestran cambios y persistencias en sus procesos de selección y en su trabajo cotidiano en la Cámara desde 1991 hasta la actualidad. El estigma asociado a la entrada al Congreso por medio del cupo y la regla informal de que las facciones partidarias más débiles “pagaran la mujer” en las listas parecen estar disueltos, mientras que otros mecanismos sutiles continúan funcionando como desventajas para que las diputadas ganen visibilidad y relevancia frente a sus pares masculinos.

**Palabras clave:** reglas informales, jerarquías de género, participación política femenina, Poder Legislativo.

**Abstract:** This article analyzes the informal dynamics and internal hierarchies that characterize the experience of women deputies in the Argentine Congress. Although this country was a pioneer in affirmative action measures that increased female representation, the distribution of protagonism and power within the Congress is far from being egalitarian. Based on in-depth interviews with female deputies of different generations and the systematization of secondary sources, changes and persistences in their selection processes and daily work in the Chamber from 1991 to the present are shown. The stigma associated with entering Congress through the quota and the informal rule whereby weaker party factions would “pay for women” on the lists seem to be dissolved, while other subtle mechanisms continue to function as disadvantages for women deputies to gain visibility and relevance vis-à-vis their male counterparts.

**Keywords:** informal rules, gender hierarchies, women's political participation, Legislative Branch.

Argentina fue pionera en la aplicación de mecanismos para fomentar el acceso de mujeres a cargos políticos. En 1991 sancionó la Ley N° 24.012 de Cupo Femenino, que estableció un piso mínimo de 30% de mujeres en las listas para elecciones legislativas y fue la primera reglamentación de cuotas de este tipo en el mundo (Caminotti, 2013). Sus efectos en la denominada representación descriptiva de las mujeres (Pitkin, 1985) fueron ostensibles: si en 1991 las diputadas representaban el 6% y las senadoras el 9% del total de cada Cámara, 10 años más tarde las diputadas y senadoras superaban el 30% de participación en ambos cuerpos. Su impacto también puede observarse en la denominada representación sustantiva y en el robustecimiento de la agenda vinculada a derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ (Franceschet y Piscopo, 2008): entre las leyes que recogen reivindicaciones históricas de los movimientos de mujeres y de la diversidad en el país se encuentran la Ley de Educación Sexual Integral (2006, N° 26.150), de Protección Integral a las Mujeres (2009, N° 26.485), de Matrimonio Igualitario (2010, N° 26.618), de Identidad de Género (2012, N° 26.743) y de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020, N° 27.610), además de múltiples enmiendas a leyes vigentes. Más cercana en el tiempo, la Ley de Paridad (2017, N° 27.412) estableció que las listas de diputados y senadores debían intercalar a mujeres y varones desde el primer cargo titular hasta el último suplente.

Pero si en la actualidad las diputadas nacionales componen casi el 50% de la Cámara Baja y no existen voces públicas en los principales partidos que objetan la participación numérica igualitaria en las listas, ¿qué sabemos sobre las dinámicas legislativas informales y el modo en que éstas impactan en sus carreras? ¿Cómo llegan las mujeres a la Cámara y cómo es su experiencia de trabajo cotidiano una vez que son electas? En Argentina, los trabajos pioneros mostraron al Congreso como una institución *genereizada*, en la que las legisladoras acumulan desventajas para acceder a roles con poder sobre la agenda y las decisiones legislativas (Marx, Borner y Caminotti, 2007). Esto se ve con claridad en el reparto de comisiones, donde la distribución de las posiciones más poderosas está sesgada en favor de los diputados. Dado que los mecanismos de asignación a esas comisiones recaen en los líderes partidarios o presidentes de las cámaras, que en general son varones, es más probable que las legisladoras sean marginadas a comisiones de escasa importancia o especializadas en “temas de la mujer”.

En definitiva, “la relativa igualdad de género en el acceso a los cargos de representación política no garantiza acceso igualitario a los cargos de poder dentro de los congresos” (Pérez, 2014: 165).

Este artículo indaga en las dinámicas informales y las jerarquías internas que inciden en los lugares que las mujeres pueden o no ocupar dentro del esquema legislativo, en el poder efectivo que tienen y en los horizontes de sus carreras. Nos centramos para eso en dos circunstancias decisivas en la experiencia de las diputadas: la competencia intrapartidaria por ocupar lugares en las listas y su ejercicio del cargo una vez que llegan a la Cámara. Atenderemos en especial a las reglas tácitas que funcionan en el detrás de escena de la política y a los códigos internos que impactan en sus accesos y exclusiones (Frederic, 2004; Gené, 2019). Esto nos permitirá conocer en mayor profundidad el funcionamiento efectivo del Congreso argentino y también comprender cómo el género configura las jerarquías internas en el quehacer político.

Para ello, se triangularon distintos métodos: realizamos entrevistas en profundidad con diputadas de diversas generaciones, relevamos normativa y documentos institucionales y confeccionamos una base de datos sobre las presidencias de las comisiones y de los bloques durante el periodo 1991-2023.

El artículo se organiza de la siguiente manera. En el primer apartado revisamos sucintamente la bibliografía sobre mujeres y política en el Poder Legislativo, y argumentamos sobre la importancia de atender a las reglas informales que les abren o cierran espacios de poder. Luego, nos concentramos en los procesos de selección de candidaturas y la confección de listas desde la aprobación de la Ley de Cupo hasta el presente. Mostramos que durante los primeros lustros era corriente la regla informal de hacer “pagar la mujer” que exigía el cupo a las agrupaciones menos poderosas de las coaliciones electorales o las líneas internas minoritarias de los partidos, mientras que en el presente el estigma de entrar a la Cámara por medio de una acción afirmativa está casi completamente disuelto. No obstante, la conformación de listas continúa siendo una dinámica en la que el poder de decisión recae sobre los varones que, siguiendo el lenguaje nativo, “tienen la lapicera” para decidir quiénes ocupan cada lugar, y también se ven favorecidos por el manejo del dinero en las campañas electorales. En el tercer apartado nos centramos en el trabajo cotidiano de las diputadas

una vez que llegan a la Cámara. Mostramos que un conjunto de prácticas y modos de manejar el tiempo en el mundo de la política hacen especialmente difícil para ellas la conciliación con la vida familiar y, a pesar de los cambios en los modelos de familia ocurridos durante las últimas décadas, parecen impactar menos en las carreras de los diputados. Asimismo, las jerarquías de poder menos visibles al interior del Congreso hacen que las diputadas tomen menos la palabra en las sesiones y que perciban mayores exigencias —y eventuales sanciones— a la hora de ocupar su rol. Las reflexiones finales retoman los principales argumentos y destacan las ventajas de un enfoque que privilegia el análisis de las prácticas políticas informales dentro del Congreso.

### **¿POR QUÉ ATENDER A LAS REGLAS INFORMALES EN EL CONGRESO ARGENTINO?**

Desde 1991 hasta 2023, 17 países latinoamericanos adoptaron cuotas de género para fomentar la participación política más igualitaria de las mujeres, en una “ruta sostenida” que fue desde los cupos de 30% hasta alcanzar la paridad en varios casos (Piscopo y Vázquez Correa, 2023). Pero el diseño de esas medidas de acción afirmativa es muy variable, por lo que sus efectos sobre el mapa político de cada país son divergentes. En algunos casos, se debe cumplir con un porcentaje mínimo de mujeres en las listas, pero nada se dice sobre el orden en que debe aplicarse, por lo que puede cubrirse el cupo en las posiciones que no tienen oportunidades de resultar electas. En esos países, como Colombia, la bibliografía muestra que las élites partidarias, dominadas mayoritariamente por varones, suelen ubicar a las mujeres en puestos no expectantes (Maddens, Muyters y Put, 2023). En otros, como en Brasil, la cuota interactúa con las características del sistema político de modo tal que los resultados de su aplicación resultan modestos (Marx, Borner y Caminotti, 2007: 28): el mínimo de un 30% de candidatas se aplica sobre listas abiertas, en las que puede elegirse el orden de los representantes, por lo que la cuota no incide de forma directa sobre su carácter expectante. Las modificaciones más recientes en la legislación electoral tampoco lograron contrarrestar la sub-representación femenina, por lo que la igualdad de géneros en Brasil continúa siendo un mito (Goulart y Gouveia, 2024). En cambio, en países como México, Argentina, Bolivia,

Costa Rica y Ecuador se aplicaron reglas fuertes y sin “trampas institucionales”, que transformaron rápidamente la composición de los Congresos en términos de género (Freidenberg y Gilas, 2022).

Pero existen distintas reglas informales y jerarquías internas del mundo político que matizan el acceso relativamente igualitario de las mujeres argentinas al Congreso. Esto se ve claramente en los procesos de selección de candidatas y candidatos, y en el trabajo cotidiano en el hemiciclo. Por un lado, el control sobre la oferta electoral suele estar en manos de varones, que ejercen también los liderazgos partidarios y tienen más acceso a los espacios de decisión dentro de sus organizaciones. En este sentido, como en toda América Latina, las mujeres continúan teniendo poco peso en las estructuras decisorias y los órganos internos de los partidos, y las élites partidarias eminentemente masculinas tienden a reproducir estereotipos de género (Freidenberg, 2018).

Es por ello que una mirada al trabajo político tal como efectivamente ocurre supone interesarse por las reglas tácitas que organizan las interacciones de los profesionales de la política y ordenan sus jerarquías y códigos (Gené, 2019). Como argumentaron Gretchen Helmke y Steven Levitsky (2004), para entender cómo funciona la democracia hay que observar las reglas no escritas del juego y atender al modo en que interactúan las instituciones formales e informales. Los autores definen a las instituciones informales como reglas socialmente compartidas, frecuentemente no escritas, que son creadas, comunicadas y aplicadas por fuera de los canales oficiales (2004: 727). Aunque no se enuncien públicamente y por eso sean a veces menos visibles, se trata de reglas que funcionan en la práctica, tienen efectos concretos y reproducen un estado de cosas a lo largo del tiempo. A su vez, diversos aportes del feminismo institucional (Chappell y Mackay, 2017; Lowndes, 2014; Waylen, 2014) remarcan la importancia de incorporar la perspectiva de género en el estudio de las instituciones informales para dar cuenta de la condición *genereizada* de las mismas y de sus efectos, así como para comprender mejor la brecha que a menudo existe entre los cambios institucionales formales y sus resultados. En este sentido, un país pionero en la aplicación de cuotas que son, además, eficaces en su objetivo de modificar la representación descriptiva de las mujeres, resulta un laboratorio para comprender a través de las prácticas informales sus límites menos evidentes y sus desafíos persistentes.

En función de esta perspectiva, entrevistamos a diputadas de distintas generaciones, partidos políticos, provincias de origen, nivel de experiencia en la Cámara y posicionamiento ante el feminismo. Realizamos 16 entrevistas en profundidad, de las cuales 13 fueron con diputadas y tres con diputados, tomados como población de control. En términos de representación partidaria, siete son integrantes del Partido Justicialista (PJ), cuatro de Propuesta Republicana (PRO), dos de la Unión Cívica Radical (UCR), una de la Coalición Cívica (CC), una del Socialismo (PS) y una del Frente Renovador de la Concordia (FRC). A su vez, siete representan a la provincia de Buenos Aires, dos a la Ciudad de Buenos Aires, dos a Santa Fe, una a Córdoba, una a San Luis, una a Salta, una a Tierra del Fuego y una a Misiones. El 56% ya había completado su mandato al momento de ser entrevistada/o y 44% se encontraba con su mandato en curso, mientras que 44% fue diputada/o por un mandato y 56% lo fue dos veces o más. Del conjunto de la población entrevistada, 56% manifestó adherir a la perspectiva feminista y 44% no se identifica de esa manera. El recorte equilibrado de los posicionamientos ante las perspectivas de género buscó reconstruir los obstáculos que perciben en su práctica cotidiana tanto quienes están *a priori* más alerta respecto de las brechas de género en el Congreso como quienes no atribuyen importancia a esas variables en términos generales. Su experiencia mostró que, incluso rechazando abiertamente los discursos y las posiciones militantes, estas diputadas identifican espacios de los que son segregadas y exigencias desiguales a las de sus pares varones en su práctica cotidiana. La reconstrucción de sus perspectivas se cruzó con materiales de archivo, información de la Cámara y del medio especializado *El Parlamentario*.

## **“SI LAS NEGOCIACIONES TERMINAN EN EL VESTUARIO DE FUTBOL O EN EL SAUNA, VOS ESTÁS AFUERA”: LAS MUJERES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS**

Mapear las reglas de selección partidaria y el modo en que se conforman las listas electorales resulta fundamental para aproximarse a las relaciones de poder al interior de los partidos políticos. Además, nos brinda claves para comprender el comportamiento posterior de legisladores y legisladoras, su grado de disciplina partidaria y las lealtades cruzadas a las que deben responder. No obstante, en general es difícil acceder a la información interna de los partidos sobre estos procesos de nominación porque incluyen prácticas informales, “escondidas” o semisecretas (Bjarnegard y Kenny, 2016). En el caso de las mujeres, esas reglas informales funcionaron históricamente de forma directa o indirecta para dificultar su llegada a las listas (Norris y Lovenduski, 1995). ¿Qué pasó en Argentina a partir de la aplicación de leyes que aumentaron significativamente las candidaturas femeninas? ¿Cuánto se mantuvieron o modificaron los discursos sobre su legitimidad de origen y las prácticas para incluirlas en las listas desde principios de los años noventa? ¿Cómo identifican hoy las diputadas sus condiciones para convertirse en candidatas y cuáles son sus puntos débiles?

Suele afirmarse que los procesos de selección de candidaturas en Argentina se caracterizan por un fuerte arraigo local, es decir, que tienen su foco en cada localidad, en cada distrito electoral (De Luca, Jones y Tula, 2002).<sup>1</sup> De allí que la presencia en el territorio de la dirigencia política sea fundamental en términos de supervivencia electoral. No obstante, los actores que tienen capacidad de nominar en el federalismo argentino son diversos. El poder de decidir quién entra en una lista y en qué puesto lo hace está repartido entre gobernadores y líderes provinciales, pero también entre presidentes y líderes partidarios nacionales (Cherny, Figueroa y Scherlis, 2018). En Argentina no existen reglas escritas sobre los lineamientos para

---

1 En Argentina los partidos políticos son el único vehículo para acceder a una banca en el Congreso de la Nación. Las candidaturas se presentan a través de listas partidarias, donde las 24 jurisdicciones (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) funcionan en calidad de distrito único. El sistema legislativo es bicameral —la Cámara de Diputados tiene 257 integrantes, el Senado 72— y se renueva por mitades cada dos años. En la actualidad existen 45 partidos legalmente reconocidos en el orden nacional, y en el Congreso tienen representación 17 bloques que en algunos casos reúnen alianzas partidarias.

armar las listas, sino que se trata de procesos influidos por las pujas internas de cada partido, la situación política coyuntural en cada jurisdicción y el menú de actores con el que cuenta cada agrupación en el momento de decidir la conformación de la oferta electoral.

Las medidas de acción afirmativa que evocamos más arriba —cupos y paridad— regulan la conformación de las listas, pero nada dicen sobre el proceso de selección de candidatas/os (Borner *et al.*, 2009). En este sentido, fijan umbrales mínimos de representación femenina que todos los partidos deben respetar, pero no indican los medios para lograr ese resultado. Como en otros países, el trabajo de campo con diputadas de distintas generaciones muestra que la percepción sobre la legitimidad del cupo femenino fue variando a lo largo del tiempo (Suárez Cao, 2023), y también lo hicieron las prácticas asociadas a él. Aun así, subsisten obstáculos para su entrada en la nómina de candidaturas que se relacionan con el carácter eminentemente masculino de quienes tienen poder de decisión y con el desafío esquivo de conseguir financiamiento.

### ***El cupo femenino visto desde dentro: del estigma a la incorporación***

La sanción de la Ley de Cupo se apoyó en la experiencia aprendida en el pasado por sus impulsoras y en su carácter interpartidario (Caminotti, 2014), llegando a afectar una lógica marcada por la informalidad. Implicó un diálogo entre normas no escritas (las de selección de candidatos/as) con la obligación legal de incorporar un tercio de mujeres en la composición de las listas. Las diputadas entrevistadas para esta investigación que ingresaron a la Cámara a partir de la sanción del cupo y hasta la primera década del siglo XXI indican que ese deber legal en cabeza de los partidos políticos significó una especie de estigma para las mujeres. A diferencia de los varones, su legitimidad de acceso era puesta en cuestión. En un momento de cambio en los principios legítimos de organización de la competencia, existía una pregunta que circulaba como una suerte de denuncia tácita: “¿Llegan por su mérito o llegan por el cupo?”.

A la hora de tomar decisiones sobre la conformación de las listas, ese valor subalterno de las mujeres se volvía explícito: cuando distintas corrientes internas confluían en una única lista, *la* mujer que obligaba a incorporar



el cupo era “aportada” por la facción menos poderosa. Una diputada que inició su mandato 14 años después de la Ley de Cupo lo expresa así:

Yo ahí pertenecía dentro del Partido Socialista al espacio minoritario, y en la distribución que se acordó en esa campaña de 2005 para el Congreso de la Nación a mi espacio le tocaba pagar la mujer (diputada nacional 2005-2009, PS, entrevista, 11 de noviembre de 2021).

La ex diputada alude a una regla informal según la cual la facción menos poderosa “pagaba” la mujer exigida por el cupo, evidenciando la subvaloración hacia la participación femenina que entonces era corriente. Otra ex diputada evoca la misma regla informal y se refiere a los costos explícitos que la nueva normativa implicaba para quienes hasta entonces eran los protagonistas indiscutidos de la política partidaria:

Por un lado, se facilitó el ingreso de más mujeres. Pero, por otro lado, al haberles nosotras sustraído tantos lugares de poder a los varones, la pelea con los varones también se agravó. Y entre ellos incluso, esto de “Vos pagás a la mujer en esta lista”, que se decía en mi época. “¿Quién paga la mujer?”, “¿a quién le toca...?”. Era como un *costo político*, porque de ahí salía un varón, para el sector que le tocaba el número tres, por ejemplo (diputada nacional 2003-2007, PJ, entrevista, 16 de noviembre de 2021).

En efecto, la entrada masiva de mujeres, aquí como en muchos países del mundo, puede ser percibida como un ataque directo a los monopolios masculinos (Achin y Lévéque, 2024). Pero claro que, al igual que los hombres, no todas las mujeres valen lo mismo en la Cámara de Diputados ni su nominación tiene la misma relevancia a la hora de confeccionar una lista (Glasserman Apicella, 2022b). Las diferentes trayectorias previas de acceso a la Cámara, la experiencia política y las conexiones partidarias y personales, son algunos de los elementos determinantes para comprender el “respeto” que merecen ciertas diputadas en detrimento de otras. Una de ellas, que asumió su banca justamente en 1991, se refiere al impacto de ese conjunto de recursos en la experiencia de las diputadas:

El tema es cómo llegaste vos a ese lugar. Si vos llegaste porque te puso a dedo un tipo, porque en el reparto le tocaba a “la mujer”, es una cosa. Si vos sos una mina con historia, si “hacés falta”, probablemente los tipos te respeten más algún grado de autonomía (diputada nacional 1991-1995, PJ, entrevista, 2 de noviembre de 2021).

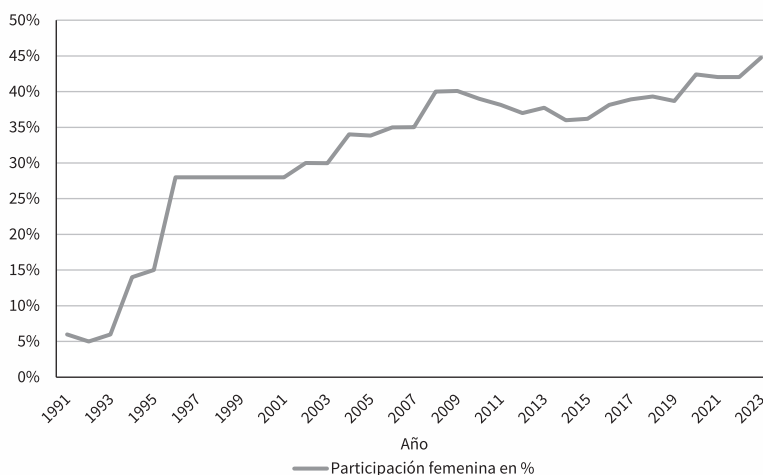
Tanto para varones como para mujeres, el hecho de “representar algo”, es decir, de haber ocupado lugares relevantes en organizaciones de distinto tipo (desde sindicatos hasta centros de estudiantes, pasando por cámaras empresariales, movimientos de derechos humanos o líneas internas de los propios partidos), facilita el acceso a las listas y también la mayor autonomía una vez en la Cámara. Lo mismo puede decirse sobre las o los dirigentes que tienen alto conocimiento público y popularidad.

Pero más allá de esos rasgos fundamentales que distinguen al conjunto de aspirantes al Congreso, constatamos que luego de la primera década del siglo XXI se produjeron transformaciones en el modo de plantear la legitimidad del acceso de las mujeres a sus bancas. En las entrevistas con diputadas y diputados que iniciaron su mandato después de 2010 ya no se encuentran las referencias al ingreso “por el cupo” o al estigma de ocupar una banca “pagando” la mujer impuesta por alguna reglamentación. Las razones de este movimiento son múltiples. Por un lado, el arraigo de la Ley de Cupo es cada vez mayor en la cultura política y redundó en que la incorporación de 30% de mujeres en las listas (hoy 50%) fuera asimilándose de forma progresiva en los procesos de selección de candidatos/as, pasando de ser una exigencia disruptiva a convertirse en una pauta dada por sentada. Por otro lado, el movimiento de mujeres tuvo un gran protagonismo en la escena pública en Argentina, en especial desde 2015, con movilizaciones masivas bajo el lema “Ni Una Menos”, y contribuyó a restar legitimidad a discursos discriminatorios que antes eran corrientes (lo que no significa que hayan desaparecido). Contribuyó, además, como ocurrió en otros momentos y en otras latitudes, a que el género pudiera ser utilizado, mediante diversas apuestas, como un recurso estratégico (Dulong y Lévêque, 2022).

En palabras de María Inés Tula (2015), la incorporación de medidas de acción afirmativa fomenta la aparición de liderazgos femeninos y estos, a su vez, facilitan la participación política de las mujeres en diferentes ám-

bitos. En este sentido, un análisis longitudinal muestra que las diputadas superaron el porcentaje establecido por el cupo antes de que la ley fuera más exigente (con la primera puesta en marcha de la paridad en 1919). Si el primer gran salto de representación femenina se registró en 1993-2002, cuando se alcanzó el 30% de diputadas establecido por la ley, en 2002-2008 se registró un segundo ascenso, llegando a 40% de mujeres en la Cámara. Esta superación en 10 puntos del porcentaje exigido por ley coincide con el periodo en que las diputadas describen un ambiente menos discriminatorio. Entre 2008 y 2023 la participación se amesetó en torno a esa cifra, con el valor más bajo registrado en 2014-2015 (36%) y el más alto en 2023 (45%), ya con la Ley de Paridad en vigencia.

Gráfica 1  
Evolución de la participación femenina en la Cámara de Diputados de la Nación argentina (1991-2023)



Fuente: Elaboración propia con base en la Dirección de Información Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

### ***Una dinámica de selección masculinizada***

Estos avances no implican que las diputadas ya no sean cuestionadas, sino que las críticas no parecieran estar atribuidas a una medida de acción afirmativa. Las entrevistadas que ocuparon su banca en los últimos 10 años

señalan la persistencia de un cuestionamiento por parte de sus pares a su idoneidad, que se vislumbra incluso cuando ganan elecciones internas. Una diputada de origen sindical se refiere así a la desestimación inicial que tiene lugar cuando las mujeres ocupan cargos de responsabilidad:

Cuando yo asumí como secretaria general en el sindicato no me respetaban los compañeros. Así y todo, me habían votado. Me costó muchísimos años. Pero bueno, ya pasaron 15 años desde ese momento. Entonces ahora sí es diferente. Pero al inicio no era así. Al inicio cargás con la subestimación, cargás con el “le regalaron el cargo”, cargás con él “está acomodada”, cargás con el “es muy joven”. Cargás con todos esos prejuicios. Pero bueno, después del tiempo, acreditás idoneidad... a diferencia de los compañeros varones, que ya sólo el cargo les da la idoneidad (diputada nacional 2017-2025, PJ, entrevista, 22 de diciembre de 2021).

Si para las mujeres revertir la sospecha de falta de mérito supone un proceso trabajoso, y sobre todo implica *tiempo*, para los hombres esa puesta en cuestión no constituye un punto de partida. La construcción de autoridad política es siempre producto de la experiencia y de haber pasado con éxito distintos tipos de pruebas, pero en la percepción de las diputadas a ellas se les exigen mayores credenciales.

Vos mirás las carreras de las compañeras y llevan muchos años, pero van logrando una autoridad política [...] Esa autoridad política que se logra con experiencia, casi que te equipara con el poder vinculado a la capacidad de los pactos entre varones (diputada nacional 2003-2007, PJ, entrevista, 16 de noviembre de 2021).

El proceso de selección para conformar las listas resulta un periodo de alta tensión entre la dirigencia política con oportunidades de acceder a un lugar expectante. El o la más apta será quien combine los rasgos personales favorables para ser electo/a con la bendición del liderazgo de turno. Sin embargo, lo que busca destacarse aquí es que para las mujeres se adicionan las dificultades propias de una participación política dentro de un orden social de género, caracterizado por prácticas informales que reproducen códigos culturales masculinos (Borner *et al.*, 2009). En los términos de los

participantes del mundo político, “la lapicera” para el armado de la nómina final la tienen unos pocos, y suelen ser hombres.

Yo creo que hoy hay todavía una misoginia importante en la dinámica de funcionamiento de los partidos. Al final de cuentas, cuando hay alguien en representación de un grupo, de un sector interno, ese alguien siempre es varón (diputada nacional 2016-2021, UCR, entrevista, 17 de noviembre de 2021).

El proceso de selección de candidaturas es identificado en la abrumadora mayoría de los casos como una dinámica masculinizada. Aun con algunos cambios a lo largo del tiempo en relación a cómo las mujeres perciben sus posiciones frente al cierre de listas, persiste una noción de “pacto” entre varones, vinculada a la existencia de espacios exclusivos para ellos y conversaciones de las que las mujeres no forman parte. Una diputada lo expresa de forma tajante: “Si las negociaciones terminan en el vestuario de fútbol o en el sauna, vos estás afuera” (diputada nacional 1993, 2003-2007, PJ, entrevista, 15 de noviembre de 2021). Tal como sintetiza Santiago Manuel Alles (2008), el funcionamiento de las instituciones de la política se ve condicionado por factores no-institucionales. Nuestras entrevistadas se refieren a charlas después de los partidos de fútbol en las que se toman decisiones, saunas masculinos o conversaciones de WhatsApp paralelas, entre otras.

De pronto cuando hay una mujer que es demasiado “conflictiva” para ellos, lo que genera es que los varones enseguida tengan una respuesta corporativa, si se quiere no pensada, toda una exclusión natural de los espacios de toma de decisiones. Onda “estás en el chat pero lo que vos digas no lo estamos registrando” y “che, después te llamo y me pongo de acuerdo con vos, de presidente de bloque a presidente de bloque” (diputada nacional 2016-2021, UCR, entrevista, 17 de diciembre de 2021).

Cuando Carole Pateman (1988) señala el contrato sexual como previo al contrato social, explicita un pacto que ha excluido a las mujeres de la vida política moderna. Aunque en la actualidad las leyes garanticen igualdad de derechos y las prácticas más excluyentes se hayan modificado, persisten

lógicas más sutiles de diferenciación entre los géneros asociadas a cómo se gana el respeto o cómo se ejerce el liderazgo en un bloque político.

### ***La cuestión del financiamiento como obstáculo suplementario***

La cuestión del financiamiento resulta un factor relevante para comprender los obstáculos en el acceso de las diputadas a la Cámara y, más en general, del despliegue de sus carreras. Las investigaciones sobre este tema arrojan resultados diferentes según los países en que las mujeres compiten y buscan recursos para sus campañas. Mientras que en Estados Unidos el género no tiene un efecto significativo en la capacidad de recaudar fondos de las candidatas y los candidatos o en sus gastos de campaña (Adams y Schreiber, 2011), en muchos países de América Latina las mujeres encuentran en este aspecto un claro vector de desigualdad. Por un lado, las candidatas están a menudo en una posición económicamente más débil,<sup>2</sup> dado que las mujeres tienen ingresos más bajos que los varones en todos los países del Sur Global y cuentan con menos recursos propios a su disposición (Piscopo *et al.*, 2021). Por otra parte, los donantes también son mayoritariamente varones y los aportes corporativos son más bajos para ellas (Maddens, Muyters y Put, 2023). Por último, el hecho de que los varones sean mayoría en los órganos decisorios de los partidos y entre las élites partidarias hace más difícil el acceso a los recursos económicos disponibles en la organización para las mujeres, a menos que cuenten con padrinazgos políticos fuertes (Tula, 2015).

En Argentina, la normativa indica que el Estado asigna fondos públicos para el financiamiento de las campañas electorales de la siguiente manera: 30% se distribuye de forma igualitaria entre todos los partidos que se presentan y 70% se reparte en proporción a los votos obtenidos en la anterior elección de diputados nacionales (Ferreira Rubio, 2002). Pero no se señala cómo deben orientarse esos recursos durante la campaña o cómo se reparten entre los candidatos de cada espacio. En lo que respecta a los aportes de privados, si bien existen topes, la recepción de financiamiento depende de

---

<sup>2</sup> En 16 de 18 países de América Latina relevados por el Banco Interamericano de Desarrollo en 2019, las mujeres poseen ingresos en promedio menores a los de los varones (Urquidí y Chalup, 2023).

cada candidato. Consultadas por las barreras en el acceso a la Cámara, varias diputadas coincidieron en que “conseguir plata” resulta más difícil para las mujeres.

Una entrevistada con vasta experiencia política se refiere al contrapunto paradójico entre la pretensión de autonomía de las mujeres y la dificultad que representa para ellas reunir financiamiento para las campañas:

Todo el mundo pretende que vos llegues por tu impulso, no porque alguien te puso. Y eso es aún muy difícil hoy. Vos imaginate que el cupo te da una posibilidad, la paridad te da una posibilidad, pero después tenés todo lo relacionado al financiamiento de las campañas políticas, que para las mujeres es mucho más difícil encontrar alianzas en las que vos puedas encontrar financiamiento. *Hasta el financiamiento es cosa más propia de los hombres.* Y eso subyace si querés encabezar una lista, si querés participar de una interna [...] Y normalmente el partido, los partidos peronistas, en las provincias son presididos por hombres. Entonces cuando vos le vas a pedir financiamiento para competir dentro de una interna o para tal cosa al presidente del partido, no te lo va dar (diputada nacional 2001-2013 y 2019-2023, PJ, entrevista, 16 de marzo de 2022).

Para las mujeres, volverse una opción competitiva por fuera del patronazgo del líder partidario, que comúnmente es un hombre, resulta singularmente complejo. Mucho más si eso implica intentar disputar un liderazgo existente, presentarse a una interna o desafiar jerarquías establecidas. La paridad numérica, entonces, soslaya una disparidad en el acceso a los recursos económicos y organizativos. Si tras la aplicación de sucesivas medidas de acción afirmativa, la presencia femenina en las listas debe llegar a 50%, el manejo del dinero todavía es un asunto eminentemente masculino: “Ahora [las mujeres] son las segundas o las primeras de todas las listas. Sin embargo, la *guita* de las campañas la siguen manejando los varones”, sentencia una ex diputada (diputada nacional 1993, 2003-2007, PJ, entrevista, 15 de octubre de 2021).

## **“EL CONGRESO NO ES AMIGABLE CON TU VIDA”: LAS DIPUTADAS Y EL TRABAJO COTIDIANO**

Una vez obtenida la banca, las mujeres deben gestionar equilibrios de los que sus pares hombres están mayoritariamente exentos, y disputar poder en un espacio con reglas que se asientan sobre la base de modelos masculinos. Si nos focalizamos en los cargos de decisión dentro de la Cámara, vemos una clara distribución sexual del trabajo político. Por un lado, las mujeres presiden —e incluso integran— las comisiones menos poderosas en términos estratégicos y las menospreciadas por el sistema político (Pérez, 2014). En su trabajo pionero, Teresita de Barbieri (2003) mostró las desigualdades de asignación de las comisiones en razón del género para la LVII Legislatura mexicana. La autora analizó el malestar de las diputadas al no ser seleccionadas para las comisiones que habían solicitado y ser destinadas a espacios feminizados o menos valorados. De este modo, estaban sobrerrepresentadas en las comisiones de Política Social y Cultura y subrepresentadas en las vinculadas a Gobierno, aun cuando tuvieran credenciales políticas y profesionales vinculadas a la *expertise* de sus comisiones de preferencia.

Por factores muy distintos, que van desde el espejo de un orden social de género hasta el bloqueo explícito de posiciones por parte de sus pares, en Argentina las diputadas llegan mucho más a ocupar la cabeza de las comisiones que se dedican a temas de “reproducción y cuidados” que las de “producción y erogación de recursos” (clasificación según Caminotti y Del Cogliano, 2017), aunque no alcancen el 50% en ninguna de ellas. A partir de una base de 698 casos, correspondientes a las presidencias de las 46 comisiones permanentes de asesoramiento de la Cámara de Diputados del periodo 1991-2023, observamos que las comisiones vinculadas a temáticas de reproducción y cuidados fueron presididas en más de 40% por mujeres, mientras que en los temas de “producción y erogación de recursos” las mujeres representan 20% de las presidencias. En las de “preservación del sistema”, la brecha es levemente menor pero aún profunda, con 26% de presidentas mujeres (Glasserman Apicella, 2022a). Lo cierto es que ocupar posiciones poco poderosas puede tener consecuencias negativas sobre el liderazgo femenino, en tanto les resta visibilidad y capacidad de incidencia política (Pérez, 2014).



En el mismo sentido, las mujeres han conducido muy poco los bloques partidarios desde la vuelta de la democracia. El relevamiento de las 963 presidencias de bloque del periodo 1991-2023 muestra que las diputadas ocuparon apenas un cuarto de ellas, en su mayoría al frente de “monobloques”. Sólo 2% de los bloques presididos por mujeres fueron “grandes” (de más de 10 miembros). Finalmente, en toda la historia argentina hubo una sola presidenta de la Cámara de Diputados. Se trató de una diputada que asumió en 2022, cuando el líder de su partido dejó la presidencia de la Cámara para ser ministro de Economía en un contexto de crisis.

Si corremos el foco de los puestos de poder, ¿cómo es la experiencia cotidiana de las mujeres dentro del Congreso? ¿Qué elementos expresan las disparidades de género en su trabajo diario?

### ***El eterno retorno de la conciliación***

La dificultad de gestionar el equilibrio entre vida familiar y política resulta una restricción estructural para las políticas, especialmente cuando son madres (Franceschet, Piscopo y Thomas, 2015). Si la conciliación entre trabajo y cuidados suele obligar a las mujeres a asumir posiciones de “malabaristas” (Faur, 2014), en las categorías ocupacionales de alta jerarquía ese desafío asume rasgos particulares. Como mostró Florencia Luci (2016: 95) para el caso de las mujeres en las carreras de alta gerencia en el mundo empresarial, “el espacio organizacional trama una serie de exigencias y formas de competencia que atentan contra el progreso femenino”. Los espacios y horarios en los que se desarrolla gran parte de la actividad política dificultan las carreras de diversas diputadas. Como ilustramos en el apartado anterior, existen ámbitos de sociabilidad —que son también de negociación y toma de decisiones— que las excluyen, y lo mismo ocurre con el carácter nocturno de prácticas tanto informales como institucionalizadas. Sin ir más lejos, las sesiones en el Congreso no tienen límite de horario, y a veces se extienden por 20 horas consecutivas.<sup>3</sup> La existencia

---

3 No todas las sesiones del Congreso argentino son “maratónicas”, aunque éstas se suceden varias veces al año, especialmente en ocasión del tratamiento de iniciativas controvertidas y de gran visibilidad pública, como la reforma jubilatoria, la interrupción voluntaria del embarazo o el presupuesto general de la nación.

de esas “sesiones maratónicas” ha sido criticada por atender contra la calidad del trabajo legislativo y por obstaculizar la capacidad de “seguimiento ciudadano” de las mismas.<sup>4</sup> Pero además tensiona la compatibilidad entre el ejercicio de la maternidad y el trabajo político:

Las sesiones que duran 24 horas son terribles para la lactancia materna. Porque tenés que tener a tu hijo sentado en el despacho sin ningún tipo de espacio. Con alguien que esté acá: su padre o su abuela, o alguien que tengas acá 24 horas sentado, esperándote, para que vos puedas ir y venir y que puedas darle la teta. Presentamos infinidad de proyectos para que se empiece a las 8 de la mañana, se termine a las 10, 12 de la noche, se retome al día siguiente y se sesione todos los días de la semana. Pero esa actividad nocturna parece que es fruto de un antiguo patriarcado donde los varones iban y las mujeres estaban en la casa ocupándose de los cinco, 20 hijos, sin ningún tipo de diferencia (diputada nacional 2019-2023, PRO, entrevista, 23 de noviembre de 2021).

Resulta sintomático que uno de nuestros entrevistados interpretara la objeción a esta práctica aludiendo a un estereotipo de género que representa a las mujeres como débiles o desprotegidas. El diputado relata que cuando llegó a la Cámara, algunas diputadas le plantearon la necesidad de que las sesiones comenzaran y terminaran más temprano. A la hora de comprender sus razones, conjetura: “Yo creo que es una cuestión de seguridad. Volver solas a las 3 de la mañana, 4 de la mañana... Tener que conseguir un taxi... A veces no había autos de la Cámara” (diputado nacional 2005-2013 y 2017-2019, PJ, entrevista, 12 de noviembre de 2021).

Si bien la extensión de las sesiones resulta contraintuitiva para un público ajeno a la Cámara y puede serlo también para las y los diputados debutantes, es difícil alterar esa tradición por diversos motivos. En el periodo 2020-2023 se presentaron cinco proyectos para reformar el reglamento y restringir el horario de las sesiones, pero ninguno fue aprobado. Entre las razones para bloquear esas iniciativas se encuentran las rutinas de los diputados del interior del país, que se trasladan a la Ciudad de Buenos Aires en lo que suele denominarse una “semana corta”: de martes a jueves están

---

4 Cf. “Diputados debatió el fin de las ‘sesiones maratónicas’”, *Ámbito*, 16 de noviembre de 2022.

en la CABA para hacer su trabajo legislativo propiamente dicho y el resto de los días se encuentran en sus distritos para hacer trabajo político *territorial* (Ortiz de Rozas, 2019). Por esa razón, muchos diputados de las provincias más distantes de Buenos Aires prefieren compactar el trabajo en tres días, aunque el ritmo de las sesiones sea “inhumano”.<sup>5</sup>

Sin embargo, resulta interesante detenerse en la experiencia de las diputadas del *interior*.<sup>6</sup> Para ellas, esta organización puede ser particularmente compleja: “Estuve cuatro años en Buenos Aires y era del despacho a Retiro<sup>7</sup> y de Retiro al despacho. No podía perder el tiempo porque tenía hijos pequeños. Y sentía que tenía que volver a casa”, dice una de ellas (diputada nacional 2005-2009, PS, entrevista, 11 de noviembre de 2021). Para los hombres, esto no suele constituir un problema. Si bien los modelos de cuidado están cambiando, en general su desempeño profesional se apoya sobre una dinámica familiar que les permite desentenderse de la esfera doméstica y concentrarse en su crecimiento político.<sup>8</sup> Un diputado del interior lo evoca en estos términos:

Quando terminé mi hijo la primaria, me acuerdo que estábamos con mi mujer en el acto de colación de grado. Charlábamos y yo le decía: “Vos sabés que no me acuerdo cuando [su hija] terminó la primaria”. Me dice: “No te acordás porque no estuviste”. Así de simple. Tampoco es para mortificarse [...] Como diputado yo viajaba los lunes al mediodía a Buenos Aires, llegaba el lunes a las 4 o 5 de la tarde a la Cámara, me quedaba hasta las 9 o 10 de la noche, empezaba a preparar la semana. En general me quedaba martes, miércoles y jueves, miércoles era el día de sesión. Me quedaba hasta el jueves, tarde, en Buenos Aires. Después me volvía acá a Rosario y dividía. Me iba a recorrer algún lugar de la provincia. Pero mi familia se quedó acá [en la provincia de Santa Fe]. Mi esposa trabaja en un banco acá, y tenía hijos chicos, no habían

5 Verónica Benaim, “El fin de las sesiones maratónicas en diputados: habría quórum, pero quedan pocas fechas para tratarlo en 2022”, *Tiempo Argentino*, 9 de noviembre de 2022.

6 Nos referimos de esta manera, utilizando el lenguaje nativo, a las diputadas de origen de alguna provincia por fuera de la CABA, donde se encuentra la sede del Congreso de la Nación.

7 Se refiere a la principal terminal de ómnibus de la CABA.

8 Sobre una base de 13 países de América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe muestra que los varones dedican entre 15 y 40 horas semanales menos al trabajo no remunerado que las mujeres (CEPAL, 2024).

terminado la primaria (diputado nacional 2005-2013, 2017-2019, PJ, entrevista, 12 de noviembre de 2021).

Mientras que para las mujeres este tema se presentó como un obstáculo recurrente, para este diputado el problema estaba saldado porque lo resolvía otra mujer en su casa, “tampoco era para mortificarse”. En su clásico estudio sobre la doble jornada que las mujeres adquieren cuando salen de forma masiva al mercado laboral sin que el reparto de tareas se altere significativamente en el hogar, Arlie Hochschild ([1989] 2021: 28) retrata el desgarramiento mucho mayor que sienten las mujeres en comparación con sus maridos entre las demandas del trabajo y la familia. Más de tres décadas después, la pregunta por la conciliación sigue siendo mayoritariamente un “asunto femenino”. El comportamiento que resulta apropiado para ellas y ellos está marcado por discursos morales y expectativas divergentes (Lowndes, 2014), por lo que las mujeres que dedican más tiempo a sus carreras están llamadas a justificarse:

A mí me preguntaban: “¿Con quién dejás a tus hijos? ¿Con quién vas a vivir en Buenos Aires?”. A ellos nunca les hicieron esas preguntas, jamás. Tenían hijos, igual que yo. Tenían familiares nucleares, igual que yo. Y nunca les preguntaron eso (diputada nacional 2005-2009, PS, entrevista, 11 de noviembre de 2021).

Pero si bien todas las diputadas entrevistadas en esta investigación, tanto las que se definen como feministas como las que no, identificaron obstáculos para su carrera basados en el género y espacios de poder de los que casi no pueden participar, no todas objetan las reglas del trabajo cotidiano que tienden a desfavorecerlas. Así, una de las pocas diputadas que llegó a ser jefa de bloque de una bancada grande subrayó que las reglas de juego ya están escritas y que las diputadas deben adaptarse:

¿Sabés lo que pasa? El Congreso funciona de determinada manera. Es sacrificial. El Congreso no es “amigable con tu vida”. Vos sos servidora pública. Y ahí te tenés que ubicar. Cómoda no es la vida siendo diputada [...] Y sí, tenés que gastarte un montón de *guita* viajando. Y sí, no podés ver a los pibes. Eso le puede pasar a cualquiera, qué sé yo. Es un sacrificio, pero porque además

también es un servicio. Vos sos una servidora (diputada nacional 2005-2017, PJ, entrevista, 24 de noviembre de 2021).

Igual que en el mundo eminentemente masculino de los *managers* de empresas, entre las mujeres que llegan más alto en política “la comprensión se entremezcla con la responsabilización individual por no querer aceptar el desafío. La empatía de género tiene un límite cuando se trata de justificar la propia decisión de haber emprendido una carrera exigente” (Luci, 2016: 98-99).

## **DESIGUALDADES DE *SOFT POWER* Y AUTORIDAD PARA TOMAR**

### **LA PALABRA**

Por su parte, la cuestión del uso de la palabra resulta una arista fundamental para entender la experiencia desigual de mujeres y hombres dentro de la Cámara. Si los políticos son en general “profesionales de la palabra” (Offerlé, 2017), esto adquiere una importancia singular en el Congreso, donde la defensa de ideas en público y la movilización de argumentos a favor o en contra de proyectos constituyen un ritual central (Waylen, 2010). Las entrevistas con diputadas sugieren la existencia de una mayor soltura por parte de los hombres para hablar en espacios de alta visibilidad y una exposición menor a distintos tipos de objeciones. Esa divergencia no es una novedad para quienes tienen años en política: la habían constatado en su trayectoria previa y la reencuentran en el Congreso.

Yo no conozco ninguna, ni siquiera de las más conocidas, que no le hayan temblado las piernas la primera vez que se subió a hablar a un acto. Yo, incluso habiendo dado clases en la facultad, la primera vez que tuve que hablar en un acto grande tenía ganas de vomitar, de bajarme del acto. Los varones te empujaban para subirse a hablar en un escenario, a decir cualquier cosa (diputada nacional 1991-1995, PJ, entrevista, 2 de noviembre de 2021).

Diversas diputadas señalan el trabajo sobre sí que debieron hacer para tomar la palabra en las reuniones y en las comisiones. Casi como un ejercicio de autoconvencimiento, una de ellas relata: “¿Qué te pueden decir? Más que decirte que no. Nadie te va a ir a buscar a tu casa y preguntarte si querés

hablar” (diputada nacional 2017-2021, Frente de la Concordia Misionero, entrevista, 31 de enero de 2022). En efecto, esos lugares no van a ocuparse solos, y la socialización de mujeres y hombres los predispone de manera distinta para disputarlos. La cuestión del uso de la palabra y los tiempos permitidos para unos y otras surge tanto entre quienes fueron diputadas en la década de los años noventa como entre las que lo son en la actualidad, aun cuando ahora haya una proporción mucho mayor de mujeres en la Cámara y el “clima de época” haya cambiado:

Veo muchas veces que quienes primero se animan a sentar una posición o hablar son los varones. Eso lo voy viendo, es algo del *soft power*, algo no visible. No es una regla de juego, que una tenga que hablar segunda. Pero generalmente los que primero se anotan para hablar, los que más rápido sientan posición, son ellos... Puede ser un tema de personalidad o puede ser un tema de como que a veces nos quedamos más en el molde, y no vemos que tenemos una postura válida, o algo que los demás van a escuchar, o algo legítimo (diputada nacional, 2019-2023, PRO, entrevista, 23 de noviembre de 2021).

Así, las condiciones para el ejercicio de la discursividad también parecen estar sujetas a diferentes exigencias según el género. Tal como recuerda Howard Becker ([1963] 2018: 32), “el grado en que un acto será tratado como desviado depende también de quién lo comete y de quién se siente perjudicado por él”. No es lo mismo apartarse de la norma para quienes recién llegan que para quienes se encuentran en un espacio de poder hace tiempo, y tampoco será igual el llamado al orden para unos y otros. La reprobación de los pares puede demarcar con especial fuerza y claridad los límites del ejercicio legítimo de un rol y así fortalecer el monopolio de quienes lo ejercen (Lagroye, 1997). En este sentido, las mismas prácticas pueden generar reacciones disímiles en el recinto según quién las ejecute. Una diputada relata una sesión en la que interrumpieron la alocución de una colega por leerla, dado que el reglamento de la Cámara lo prohíbe, pero no hicieron cumplir esa norma para uno de sus pares varones:

Yo me acuerdo que me indigné mucho cuando el presidente de la Cámara no dejó a Alicia Fregonese terminar de hablar, la cortó mientras estaba leyendo su discurso. Le dijo: “En la Cámara no se lee, se habla”. El otro día Carlos Heller

leyó una hora y media. Pero claro, a él no lo cortaron... (diputada nacional 2017-2025, CC, entrevista, 18 de marzo de 2022).

Podemos pensar que, en este caso, la discrecionalidad en hacer cumplir o no la norma se relaciona con la pertenencia partidaria: la diputada es de la oposición y el diputado del oficialismo, al igual que el presidente de la Cámara. No obstante, la observación de ambas intervenciones permite advertir otras marcas de género, puesto que la diputada reacciona con nerviosismo ante las advertencias sobre la finalización de su tiempo de discurso<sup>9</sup> y el diputado actúa con holgura en su extensa intervención.<sup>10</sup>

La medición que realiza *El Parlamentario*<sup>11</sup> sobre la duración de los discursos en la Cámara corrobora este protagonismo masculino. Si se toman los primeros 20 lugares en el ranking de las y los diputados que más hablaron en el Congreso durante el periodo 2014-2021 —antes no existía la medición—, los diputados representan el 77%. Entre quienes más intervienen, casi la totalidad se encuentra atravesando su segundo o tercer mandato, y tienen un peso significativo las autoridades de bloque y de comisión más importantes. Esta cuestión nos permite comprender mejor las razones por las que son menos las mujeres que toman la palabra durante más tiempo, dado que, como vimos, su presencia es minoritaria en la presidencia de los bloques y en las comisiones más jerarquizadas. En suma, las condiciones de posibilidad del mayor protagonismo discursivo están relacionadas con el género, pero también con la *seniority* en la Cámara y la ocupación de espacios de poder intrainstitucional. De este modo, como se ha mostrado para otras profesiones (Bolton y Muzio, 2008; Dulong, 2021), el gran número de mujeres que se incorporan a ámbitos antes dominados por los hombres no anula la persistencia de patrones de segmentación y estratificación de género.

---

9 Cf. intervención de la diputada Fregonese (PRO-Entre Ríos), 19 de diciembre de 2019: <[https://www.youtube.com/watch?v=PaLbMGeoRFo&ab\\_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3n](https://www.youtube.com/watch?v=PaLbMGeoRFo&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3n)>.

10 Cf. intervención del diputado Heller (FDT-CABA), 10 de marzo de 2022: <[https://www.youtube.com/watch?v=JOEWpEt88UQ&ab\\_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3n](https://www.youtube.com/watch?v=JOEWpEt88UQ&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3n)>.

11 “¿Cuánto hablan los diputados en el recinto?”, disponible en <[www.parlamentario.com](http://www.parlamentario.com)>.

## REFLEXIONES FINALES

En estas páginas abordamos las reglas informales y las jerarquías implícitas que atraviesan la actividad política de las mujeres en el Congreso argentino. Este caso puede considerarse un espacio privilegiado para comprender los alcances y los obstáculos de las reglas formales que promueven la participación femenina, dado que se trata del primer país en aplicar cuotas de género (que son además exigentes y performantes) y que muestra una agenda progresiva en ese sentido, con la reciente ley de paridad como su exponente más concreto. Los resultados más visibles de esas iniciativas exponen un nuevo mapa en términos de género dentro del Poder Legislativo, y el análisis de la evolución de esa composición muestra que se acrecentaron las oportunidades de carreras políticas femeninas, haciendo que en algunos momentos incluso la representación descriptiva de las mujeres estuviera por encima de lo que las normas exigían. En el mismo sentido, el carácter diacrónico de nuestro estudio nos permitió identificar que algunas prácticas informales asociadas al cambio de las reglas formales, como la costumbre de exigir “pagar la mujer” del cupo a las facciones políticas menos poderosas, son cada vez menos usuales o están completamente perimidas. Esto da cuenta del arraigo en la cultura política de una norma que tiene ya más de 30 años de existencia.

Un abordaje longitudinal y cualitativo nos permite, de este modo, advertir cambios y continuidades sutiles en el manejo y el reparto de poder dentro de la Cámara. Por el lado de las persistencias, observamos que el armado de las listas de candidatos/as continúa siendo potestad de los líderes partidarios, que en su mayoría son varones y, además, tienen predominio sobre los recursos materiales y económicos de la organización. Asimismo, la experiencia de trabajo cotidiano en el Congreso muestra oportunidades y resultados políticos sensiblemente desiguales para las diputadas y los diputados. Por un lado, los horarios de las sesiones que a veces se extienden hasta la madrugada resultan más perjudiciales para las mujeres en tanto suelen ser “sujetos de la conciliación” (Faur, 2014). Se trata de una de esas normas aparentemente neutras que tienen “efectos de género”, debido a su interacción con instituciones ajenas al ámbito de la política formal (Lowndes, 2020). Lo mismo puede decirse sobre los espacios de sociabilidad y camaradería entre varones que excluyen a las mujeres de



forma casi “natural” y, por añadidura, las alejan de los ámbitos donde se toman decisiones, se estrechan vínculos y se reparten recursos.

En este sentido, todo un conjunto de prácticas sutiles y difícilmente perceptibles para una mirada “externa” pone barreras al avance y la visibilidad de las diputadas: desde el hecho de que su autoridad política requiera de pruebas suplementarias o que su desempeño se juzgue con parámetros diferentes a los de sus pares masculinos, hasta el reparto desigual de los tiempos de habla en público o el relativo confinamiento en comisiones estereotípicamente femeninas.

En términos conceptuales, este trabajo permite expandir el conocimiento acerca de las instituciones informales y dar cuenta de su diversidad, como proponen Helmke y Levitsky (2004). Las hay bien distinguibles, como el estigma por el “pago de la cuota” o las impugnaciones explícitas cuando las diputadas quieren acceder a un rol con autoridad interna. Sin embargo, el caso ilustra el desenvolvimiento de otras opacas, como las desigualdades en el uso de la palabra o la camaradería entre varones que margina a las diputadas de ámbitos de decisión y acceso a recursos y que, aun cuando resultan más difíciles de captar, moldean las prácticas de los sujetos y estructuran un orden de género dentro de la institución. Asimismo, en línea con otros trabajos (Bratton, 2005; Childs y Lena Krook, 2007; Dulong, 2021), muestra cómo la presencia de una mayor “masa crítica” de mujeres no trastoca necesariamente las jerarquías de género y el reparto de poder entre hombres y mujeres. En el Congreso argentino, las diputadas han crecido en número de forma sostenida pero acceden mucho menos a roles con poder sobre la agenda y las decisiones legislativas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Achin, Catherine, y Sandrine Lévêque (2024). “La chute d’un bastion masculin. Conditions et effets de la féminisation du métier politique en France?”. En *Des élus déclassés?*, coordinado por Didier Demazière y Rémi Lefebvre, 59-72. París: Presses Universitaires de France.
- Adams, Brian, y Ronnee Schreiber (2011). “Gender, campaign finance, and electoral success in municipal elections”. *Journal of Urban Affairs* 33 (1): 83-97.
- Alles, Santiago Manuel (2008). “Efectos del sistema electoral sobre la representación de las mujeres. Argumentos y evidencia a partir del caso argentino (1993-2005)”. *Revista SAAP* 3 (2): 313-352.

- Becker, Howard ([1963] 2018). *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bjarnegard, Elin, y Meryl Kenny (2015). "Comparing candidate selection: A feminist institutionalist approach". *Government and Opposition* 51 (3): 370-392.
- Bolton, Sharon, y Daniel Muzio (2008). "The paradoxical processes of feminization in the professions". *Work, Employment and Society* 22 (2): 281-299.
- Borner, Jutta, Mariana Caminotti, Jutta Marx y Ana Laura Rodríguez Gustá (2009). *Ideas, presencias y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de Argentina*. Buenos Aires: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Prometeo.
- Bratton, Kathleen (2005). "Critical mass theory revisited: The behavior and success of token women in state legislatures". *Politics & Gender* 1 (1): 97-125.
- Caminotti, Mariana (2013). "La representación política de las mujeres en el periodo democrático". *Revista SAAP* 7 (2): 329-337.
- Caminotti, Mariana (2014). "Ideas, legados y estrategias políticas en la reforma de las reglas de selección de candidatos: la ley de cuotas pionera de Argentina". *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 23 (2): 65-85.
- Caminotti, Mariana, y Natalia Del Cogliano (2017). *La paridad política en Argentina: avances y desafíos*. Buenos Aires: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Panamá: ONU Mujeres.
- Chappell, Louise, y Fiona Mackay (2017). "What's in a name? Mapping the terrain of informal institutions and gender politics". *Gender and Informal Institutions. Feminist Institutional Perspectives*, editado por Georgina Waylen, 23-44. Edimburgo: Rowman & Littlefield International.
- Cherny, Nicolás, Valentín Figueroa y Gerardo Scherlis (2018). "¿Quién nombra a los legisladores? La conformación de las listas para la Cámara de Diputados en la Argentina". *Revista SAAP* 12 (2): 215-248.
- Childs, Sarah, y Mona Lena Krook (2008). "Critical mass theory and women political representation". *Political Studies* 56 (3): 725-736.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2024). *Indicadores destacados. Tiempo total de trabajo en América Latina*. Disponible en <<https://oig.cepal.org/es>>.
- De Barbieri, Teresita (2003). *Género en el trabajo parlamentario. La legislatura mexicana a fines del siglo xx*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- De Luca, Miguel, Mark Jones y María Inés Tula (2002). "Back rooms or ballot boxes? Candidate nomination in Argentina". *Comparative Political Studies* 35 (4): 413-436.
- Dulong, Delphine (2021). "La résistible ascension des femmes: revue de littérature sur la féminisation des métiers à dominance masculine". *Bulletin Académie Nationale Médecine* 205: 970-975.

- Dulong, Delphine, y Sandrine Lévêque (2002). “Une ressource contingente. Les conditions de reconversion du genre en ressource politique”. *Politix* 15 (60): 81-111.
- Faur, Eleonor (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Ferreira Rubio, Delia (2002). “La nueva Ley Argentina de Financiamiento de los Partidos: mucho ruido y menos nueces que antes” En *Dinero y política. El financiamiento de los partidos en la democracia*, coordinado por Fernando Caetano, 77-106. Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Franceschet, Susan, y Jennifer Piscopo (2008). “Gender quotas and women’s substantive representation: Lessons from Argentina”. *Politics & Gender* 4 (3): 393-425.
- Franceschet, Susan, Jennifer Piscopo y Gwynn Thomas (2015). “Supermadres, maternal legacies and women’s political participation in contemporary Latin America”. *Journal of Latin American Studies* 48: 1-32.
- Frederic, Sabina (2004). *Buenos vecinos, malos políticos. Moralidad y política en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo.
- Freidenberg, Flavia (2018). “Ellas también saben: estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política”. *Pluralidad y Consenso* 8 (35): 87-101.
- Freidenberg, Flavia, y Karolina Gilas (2022). *La construcción de democracias paritarias en América Latina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto Nacional Electoral.
- Gené, Mariana (2019). *La rosca política*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Glasserman Apicella, Carolina (2022a). “La participación política legislativa de las mujeres en la Argentina: entre la representación y el poder”. *Revista Argentina de Ciencia Política* 1 (28): 124-153.
- Glasserman Apicella, Carolina (2022b). “Llegar, permanecer, ascender. Las mujeres y el acceso a espacios de poder intrainstitucional en la Cámara de Diputados de la Nación argentina (1991-2021)”. Tesis de Maestría en Género, Sociedad y Políticas. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas.
- Goulart, Mayra, y Giulia Gouveia (2024). “O mito da igualdade de gêneros: compreendendo a insuficiência das cotas políticas para mulheres no Brasil”. *Descentrada* 8 (1).
- Helmke, Gretchen, y Steven Levitsky (2004). “Informal institutions and comparative politics: A research agenda”. *Perspectives on Politics* 2 (4): 725-740.
- Hochschild, Arlie ([1989] 2021). *La doble jornada*. Madrid: Capitán Swing.
- Lagroye, Jacques (1997). “On ne subit pas son rôle”. *Politix* 38: 7-17.
- Lowndes, Vivien (2014). “How are things done around here? Uncovering institutional rules and their gendered effects”. *Politics and Gender* 10 (4): 685-691.
- Lowndes, Vivien (2020). “How are political institutions gendered?” *Political Studies* 68 (3): 543-564.

- Luci, Florencia (2016). *La era de los managers*. Buenos Aires: Paidós.
- Maddens, Bart, Gertjan Muyters y Gert-Jan Put (2023). "Legislative quotas and the gender gap in campaign finance: The case of the 2014 and 2018 legislative elections in Colombia". *Latin American Politics & Society* 65 (2): 83-109.
- Marx, Jutta, Jutta Borner y Mariana Caminotti (2007). *Las legisladoras: cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Norris, Pippa, y Joni Lovenduski (1995). *Political Recruitment: Gender, Race and Class in British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Offerlé, Michel (2017). "Les professionnalisations politiques en question(s)". En *La profession politique, XIXe-XXIe siècles*, dirigido por Michel Offerlé, 425-499. París: Belin.
- Ortiz de Rozas, Victoria (2019). "Las prácticas de los legisladores 'fuera' del Congreso. Notas sobre el trabajo de representación territorial de los diputados argentinos". Ponencia presentada en el XIV Congreso de Ciencia Política, Sociedad Argentina de Análisis Político.
- Pateman, Carole (1988). *The Sexual Contract*. Oxford: Polity Press.
- Pérez, Verónica (2014). "Asignación partidaria y especialización: las legisladoras en el sistema de comisiones de la Cámara de Diputados de Argentina". *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 23 (2): 165-184.
- Piscopo, Jennifer, y Lorena Vázquez Correa (2023). "From 30 percent to gender parity in everything: The steady route to raising women's political representation in Mexico". *International Feminist Journal of Politics* 26 (1): 54-80.
- Piscopo, Jennifer, Magda Hinojosa, Gwynn Thomas y Peter Siavelis (2021). "Follow the money: Gender, incumbency, and campaign funding in Chile". *Comparative Political Studies* 55 (2): 1-32.
- Pitkin, Hannah (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Suárez Cao, Julieta (2023). "Women just wanna have quotas: The gender divide on affirmative action in the Chilean right". *Colombia Internacional* 115: 25-55.
- Tula, María Inés (2015). "Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia". *OPERA* 16: 9-33.
- Urquidi, Manuel, y Miguel Chalup (2023). *Brechas de ingreso laborales por género en América Latina y el Caribe: un análisis de sus componentes*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Waylen, Georgina (2010). "Researching ritual and the symbolic in parliaments: An institutional perspective". *The Journal of Legislative Studies* 16 (3): 352-365.
- Waylen, Georgina (2014). "Informal institutions, institutional change, and gender equality". *Political Research Quarterly* 67 (1): 212-223.

---

**Mariana Gené**

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires y en Sociología Política por la École des Hautes Études en Sciences Sociales (París). Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín. Temas de especialización: sociología de la profesión política, agencias estatales y partidos. ORCID: 0000-0002-7699-7121.

**Carolina Glasserman Apicella**

Doctoranda en Sociología en la Universidad Nacional de San Martín, en cotutela con la Universidad de Strasbourg. Temas de especialización: sociología de las élites políticas, poder legislativo y participación política de las mujeres. ORCID: 0000-0001-6959-5688.

Una versión previa en inglés de este manuscrito recibió el Wilma Rule Award a la mejor investigación en género y política del año 2023, otorgado por la Asociación Internacional de Ciencia Política (IPSA-AISP). Las autoras agradecen especialmente los comentarios y sugerencias de Luisina Perelmiter, Pedro Blois y tres evaluadores/as anónimos/as de la *Revista Mexicana de Sociología* a este trabajo.

